

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2023-GR.MOQ, Informe N° 213-2023-GRM/GGR-SGIS, Carta N° 069-2023-JGCR/EFT/PMIPR/GRM, Informe N° 02527-2023-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 077-2023-JGCR/EFT/PMIPR/GRM, Informe N° 02842-2023-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 056-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JDAM, Informe N° 2035-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 010-2023-GRM/GGR/GRI/EL-SLMJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Directiva vigente “Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua”, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR “Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua”, en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2023-GR.MOQ de fecha 05 de mayo del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir del 09 de mayo del 2023, al Ing. Augusto Alfredo Raspigliosi Flor, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Informe N° 213-2023-GRM/GGR-SGIS, de fecha 16 de mayo del 2023, la Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la intervención de la CASA DE LA MUJER ubicada en San Antonio, para dar funcionamiento a los talleres productivos de las mujeres y grupos vulnerables de Moquegua, a la Gerente de Desarrollo Social. Así mismo, mediante Provedo S/N de fecha 15 de mayo del 2023, se deriva al Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional - PMIPR, para su atención.

Que, mediante Carta N° 069-2023-JGCR/EFT/PMIPR/GRM, de fecha 26 de mayo del 2023, el evaluador de fichas de mantenimiento, remite al Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, informe de evaluación de la Infraestructura de la CASA DE LA MUJER e indica en sus conclusiones y recomendaciones que si requiere intervención de una ficha de mantenimiento, y recomienda derivar a quien corresponda para la AUTORIZACION de la elaboración del expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento. Adjunta: ficha de evaluación de infraestructura pública a siete (07) folios.

Que, mediante Informe N° 02527-2023-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 30 de mayo del 2023, el Coordinador del PMIPR, SOLICITA AUTORIZACION para elaborar la Ficha Técnica de Mantenimiento de Infraestructura Casa de la Mujer ubicado en San Antonio, al Gerente Regional de Infraestructura. Éste último mediante proveido S/N de fecha 31 de mayo del 2023, AUTORIZA.

Que, mediante Carta N° 077-2023-JGCR/EFT/PMIPR/GRM, de fecha 30 de junio del 2023, el Evaluador de Fichas Técnicas, remite al Coordinador del PMIPR, la elaboración y presentación de la ficha Técnica “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CASA DE LA MUJER UBICADO EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”, por la cual solicita se derive a la Oficina Regional



de Supervisión y Liquidaciones de Inversión Pública para su evaluación, revisión y aprobación. Adjunta 01 ejemplar de Ficha Técnica con 145 folios e incluye un CD.

Que, mediante Informe N° 02842-2023-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 30 de junio del 2023, el Coordinador de PMIPR, solicita la revisión, evaluación y/o aprobación de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CASA DE LA MUJER UBICADO EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", al Jefe de la ORSLIP, adjunta, 01 file del expediente de la actividad antes mencionada, que consta de 145 folios y un CD. Así mismo, el jefe Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, mediante Memorandum N° 1320-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Designa al Inspector de Actividad/ Proyectos ORSLIP para su evaluación e informe.

Que, mediante Informe N° 056-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JDAM, de fecha 20 de julio del 2023, el Inspector de Actividades/ Proyectos, manifiesta lo siguiente (lo modular):

"(...)

De su ANALISIS:

- **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**
"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CASA DE LA MUJER UBICADO EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**
30 días calendario
- **PRESUPUESTO:**
S/. 153,530.70 soles

Estructura del presupuesto

COSTO DIRECTO (CD)		126,155.04
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos	0.70%	883.09
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión de Mantenimientos	10.00%	12,615.50
Gastos de Seguridad y Salud	1.00%	1,261.55
Gastos de Supervisión	3.50%	4,415.43
Gastos de Liquidación Técnica - Financiera	1.50%	1,892.33
Gastos de Gestión Administrativa	4.50%	5,676.98
Gastos de Difusión	0.50%	630.78
COSTO INDIRECTO (CI)		27,375.66
PRESUPUESTO TOTAL		153,530.70

De sus CONCLUSIONES:

- (...) Se concluye que la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CASA DE LA MUJER UBICADO EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", se encuentra CONFORME a lo estipulado en la normativa vigente de la Entidad.

De su RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda el trámite administrativo correspondiente para la aprobación vía acto resolutivo.

"(...)"

Que, mediante Informe N° 2035-20232-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 21 de julio del 2023, el jefe de la Oficina Regional de supervisión y Liquidación de Inversión Pública, remite la **CONFORMIDAD** de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CASA DE LA MUJER UBICADO EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", y **no ha realizado ninguna observación u oposición al Informe Técnico del Inspector de Obras** que antecede, por lo que remite dicho expediente y sus actuados para conocimiento y trámite, es decir su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 010-2023-GRM/GGR/GRI/EL-SLMJ, de fecha 27 de julio del 2023, emitido por la Abogada de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del plan de trabajo para elaboración de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CASA DE LA MUJER UBICADO EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un **presupuesto de S/. 153,530.70 Soles** y un plazo de ejecución de **30 días calendario**, bajo la modalidad de **Ejecución por Administración Directa**, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos, que concluye



y recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación del plan de trabajo para elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento descrita, según los fundamentos que anteceden.

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Ficha Técnica denominada: **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CASA DE LA MUJER UBICADO EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”**, con un presupuesto de **S/.153,530.70 Soles** y un plazo de ejecución de **30 días calendario**, bajo la modalidad de **Ejecución por Administración Directa**. De acuerdo a la siguiente estructura presupuestaria:

Estructura del presupuesto

COSTO DIRECTO (CD)		126,155.04
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos	0.70%	883.09
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión de Mantenimientos	10.00%	12,615.50
Gastos de Seguridad y Salud	1.00%	1,261.55
Gastos de Supervisión	3.50%	4,415.43
Gastos de Liquidación Técnica - Financiera	1.50%	1,892.33
Gastos de Gestión Administrativa	4.50%	5,676.98
Gastos de Difusión	0.50%	630.78
COSTO INDIRECTO (CI)		27,375.66
PRESUPUESTO TOTAL		153,530.70

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Responsable del PMIPR, velar por la correcta ejecución de lo resuelto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. AUGUSTO A. ROSTILLO FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 75127